1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

5 de junio de 2026

1.3. Fecha de término de la evaluación

13 de octubre de 2026

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:	**Unidad administrativa:**
Lic. Abril Martínez Valles	Departamento de Planeación y Mejora Institucional de la Subdirección Administrativa

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

1.7.Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social 2026 elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: __X__ Entrevistas: __X__ Formatos: ____ Otros (especifique): ____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documento es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el ICHIJUV. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas.
- El problema al que se dirige el Pp, cumple con la sintaxis propuesta por la MML. Sin embargo, formular el problema como "cuentan con pocos recursos económicos" equivale a plantearlo como la negación de su propia solución (la entrega de recursos económicos), lo cual predetermina la intervención antes de identificar el hecho negativo que realmente se busca revertir y limita la posibilidad de verificar el cambio logrado en la población a partir de un indicador distinto de la mera entrega del bien. La definición actual del problema combina un elemento de causa (recursos económicos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema central en sí mismo. Esto configura un área de oportunidad en el diseño del Pp de fondo, no de forma, pues la enunciación actual del problema no logra identificar cuál es el cambio que se propone realizar.
- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico) donde se presentan de manera esquemática las causas y efectos asociados al problema central.
- Al revisar las causas y los efectos de manera independiente de la enunciación del problema, se observó que estas se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: acceso a recursos económicos e institucionales, y reconocimiento social de las juventudes.
- La relación de causalidad esquematizada Árbol de problemas está sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados .2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico.
- La mayoría de las causas del Árbol se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia ("limitada inversión", "insuficientes ingresos", "limitados estímulos", "desigualdad en las condiciones"), sin precisar el hecho o factor concreto que dicho adjetivo describe. Ello impide que cada causa identifique con precisión un factor medible, y que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable, en vez de una mejora indeterminada en el grado de una carencia.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad.

- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- El ICHIJUV cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- La Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua otorga al ICHIJUV facultades expresas para el reconocimiento de proyectos juveniles, el apoyo a proyectos productivos y la vinculación educativo–laboral de las personas jóvenes. La causa relativa a las mujeres jóvenes jefas de familia cuenta solo con cobertura normativa general, no con una disposición particular.
- El ICHIJUV ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. La información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.
- El Pp cuenta con ROP estatales publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 39 del 16 de mayo de 2026. En ellas se identifican el Propósito y los Componentes (Sección II) y las Actividades (Sección III), pero no el Fin, por lo que se ubica en el nivel 3 de la escala (51% al 99% de los elementos de la MIR identificados).

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar, los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, algunas, en el Diagnóstico.
- Las poblaciones presentan áreas de mejora en su definición, en términos de la MML; salvo por la población objetivo, la cual es pertinente conforme al diseño del Pp.
- En el Diagnóstico no se incluye la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones; es decir, no se menciona el método de cálculo utilizado para obtener las cifras previamente descritas. Por tal razón, no es posible establecer si las poblaciones se determinaron de manera clara, mediante una metodología que favoreciera la trazabilidad y validez de los datos presentados.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, mediante el registro de "solicitudes" como métrica independiente en la Matriz de Indicadores para Resultados. No cuenta con información sistematizada sobre las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes:

solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) tiene una actividad específica de recepción de información socioeconómica.

- Los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo; la definición de "Grupos vulnerables" incorporada al Glosario no se traduce en un criterio de elegibilidad operativo.
- Los procedimientos de selección de beneficiarios están estandarizados, incluidos en las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06–EX02–25) y difundidos públicamente. Los criterios de elegibilidad son claros en los componentes C01, C02 y C04, mientras que en el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) la aprobación se sujeta a "condiciones de viabilidad" y una "adecuada valoración" no definidas en las Reglas.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos y plazos definidos por componente, están disponibles públicamente y se encuentran apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06–EX02–25) en los cuatro componentes del Programa. Ello se considera una fortaleza que articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.
- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades de la MIR están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico al tiempo que resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados. Ahora bien, no todas presentan supuestos externos válidos que, al cumplirse junto con la ejecución de la Actividad, garantizan la producción de cada uno de los Componentes.
- Los Componentes de la MIR se corresponden claramente con los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario y están alineados con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Guardan relación con las previsiones de las Reglas de Operación y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para generar el nivel superior de la MIR (Propósito). Empero, no cuentan con supuestos que cumplan con las condiciones de exterioridad y de incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único e implica una contribución significativa al Fin. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en cuanto a su redacción precisa en términos de la MML y no procede como consecuencia lógica del nivel inferior y sus supuestos (Componentes).
- El Fin de la MIR se formula siguiendo cabalmente la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos. Expresa correspondencia efectiva con una meta superior del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027, dando lugar a que la ejecución del Programa por sí sola no basta para alcanzar dicho objetivo de mayor alcance. El logro del Fin no está bajo el control directo de los responsables del Programa y está redactado como un único objetivo.
- Al emplear la MIR como modelo esquemático que permita conocer la lógica de intervención del Programa, se observa articulación entre los niveles de objetivos y la lógica impuesta por su modalidad presupuestaria y sus Reglas de Operación. No obstante, no se puede obtener un dictamen concluyente en este sentido dadas las áreas de oportunidad prevalecientes en la lógica vertical de la Matriz.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Todas las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR presentan la información esencial necesaria para evidenciar su diseño.
- Todos los indicadores de la MIR presentan nombres auto explicativos, únicos y cortos. La gran mayoría de los indicadores presentan congruencia entre su nombre, su descripción, su método de cálculo y la descripción de sus variables.

- La relevancia importa una de las áreas de oportunidad más relevantes para optimizar los indicadores de la MIR, desde la perspectiva de la ITE, a manera que se pueda contar con indicadores de gestión a nivel Actividad que garanticen la medición específica del desempeño del Instituto en sus acciones de gestión respecto de las personas solicitantes, exclusivamente. No obstante, a nivel estratégico (Fin y Propósito) así como en cuanto a los Componentes, todos los indicadores de niveles superiores de la MIR son relevantes.
- Casi todos los indicadores de la MIR presentan indicadores con medios de verificación que cumplen con las características mínimas de diseño aplicables. Todos los medios de verificación presentan una periodicidad de emisión que coincide con la frecuencia de medición de los indicadores.
- En la mayoría de los casos, los indicadores resultan adecuados para la medición de los objetivos, acorde con el nivel de objetivos. Se identificó el uso inapropiado de un indicador Estratégico (en la dimensión de Calidad) a nivel Actividad así como tres indicadores de Gestión que están inadecuadamente clasificados como Estratégicos, cuando reflejan directamente el avance de la gestión del Instituto respecto de sus metas programadas a nivel de Componente. Por lo demás, la mayoría de los indicadores permiten medir apropiadamente la Eficacia en el logro de los objetivos.
- La mayoría de los supuestos definidos en la MIR cumplen con la condición de externalidad (a excepción de los del nivel Componente). De los supuestos que cumplen con la condición de externalidad, la mayoría representan riesgos críticos para el logro de los objetivos de la MIR, conforme a la MML. Existen así áreas de oportunidad importantes en cuando a la definición de los supuestos, como rasgo esencial de la lógica vertical del Pp.
- La mayoría de las metas surgen de un proceso que favorece su orientación a resultados y su factibilidad, de acuerdo con los recursos disponibles del Instituto. Sin embargo, existen casos concretos que cuestionan la secuencia lógica de las Actividades, en la producción de dos Componentes, al analizar los resultados del método de asignación de metas. Algunos otros resultados de este proceso sugerirían que genera metas laxas. Ante estas áreas de oportunidad, se hace indispensable contar con documentación apropiada de la toma de decisiones que sustente las circunstancias operativas específicas que las argumentan.
- Aunque se cuenta con un proceso de definición de metas que toma en consideración las líneas base de los indicadores, el factor principal que determina los resultados de la planeación es la suficiencia presupuestaria. Esto amenaza directamente la funcionalidad del sistema de consulta y retroalimentación de las áreas operativas, cuyas hipótesis de desarrollo se ven truncadas por cambios presupuestarios severos. En este medida, se hace aún más necesario formular la ruta crítica para el establecimiento de un proceso apropiadamente documentado de planeación de metas que permita evidenciar cómo éste se ve afectado por factores externos a la dinámica operativa del Instituto.
- Con base en las áreas de oportunidad en la cadena de producción institucional (metas incompatibles entre Actividad y Componente) y en cuanto a las características de los supuestos, la ITE está imposibilitada para concluir que existe una lógica vertical sólida en la MIR del Programa presupuestario evaluado.
- A pesar de que el Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables, las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de planeación, sumadas a las de caracterización en el diseño de los indicadores, impiden una trazabilidad impecable del desempeño.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales operativos necesarios para la gestión y seguimiento de sus indicadores; sin embargo, la designación normativa de estas atribuciones y el costo operativo específico de estas labores no se encuentran documentados formalmente.
- La información de desempeño generada a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está subutilizada estratégicamente. No existe evidencia de que los resultados a nivel Propósito fundamenten la toma de decisiones directivas, ni de que los indicadores influyan en los procesos de asignación presupuestaria, los cuales dependen de factores externos.
- El consumo de la información de desempeño es de carácter estrictamente interno, respondiendo a rutinas de reporte institucional con actualizaciones poco frecuentes. No se cuenta con mecanismos proactivos para identificar o dar seguimiento a las necesidades de información de usuarios externos o de la ciudadanía.

- El portal electrónico del Instituto carece de mecanismos óptimos de transparencia y rendición de cuentas, ya que la normatividad y los resultados del Programa presupuestario no son de fácil acceso ni emplean un lenguaje ciudadano. De las características evaluadas, únicamente se cumple con la publicación de medios de contacto institucional.
- Si bien la información operativa del Programa es visible, se difunde mediante formatos cerrados (imágenes) que limitan su utilidad y procesamiento por parte de la población objetivo.
- Ahora bien, el Instituto realiza otras acciones de transparencia directa a las personas interesadas en el desarrollo del Programa, creando espacios presenciales favorables a la rendición de cuentas.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario presenta relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales (pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común) y tres programas federales enfocados en las juventudes. Todo ello, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes. La ITE detectó que la información del documento Diagnóstico se encuentra desactualizada y no refleja con precisión esta articulación con otros programas públicos en la materia.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03). Sin embargo, la adopción de la perspectiva de género resulta insuficiente, ya que el Diagnóstico carece de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad y la Matriz de Indicadores no cuenta con información diferenciada a nivel estratégico para medir el cambio en la situación de las mujeres.
- El Programa presupuestario propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes. Su diseño normativo y operativo se alinea directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y del derecho al desarrollo integral de las personas jóvenes, que forman el sustento normativo fundamental de la política pública nacional en la materia.

Programas presupuestarios con **enfoque social**

- El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03). Sin embargo, la adopción de la perspectiva de género resulta insuficiente, ya que el Diagnóstico carece de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad y la Matriz de Indicadores no cuenta con información diferenciada a nivel estratégico para medir el cambio en la situación de las mujeres.
- El Programa presupuestario propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes. Su diseño normativo y operativo se alinea directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y del derecho al desarrollo integral de las personas jóvenes, que forman el sustento normativo fundamental de la política pública nacional en la materia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y la relación de causalidad que establecen está sustentada en evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.

F5. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es congruente con las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas.
F6. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.
F7. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.
F8. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del ICHIJUV.
F9. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.
F10. La mayoría de los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.
F11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos y plazos definidos por componente, están disponibles públicamente y se encuentran apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06–EX02–25) en los cuatro componentes del Programa. Ello articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.
F12. La redacción de las Actividades y del Fin sigue cabalmente la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML), planteando objetivos únicos.
F13. Las Fichas Técnicas de los indicadores contienen la información esencial requerida.
F14. Los indicadores poseen nombres cortos, únicos y autoexplicativos, con una alta congruencia entre su denominación, descripción, método de cálculo y variables (criterio de Claridad).
F15. Todos los indicadores de los niveles superiores (Fin, Propósito y Componentes) son relevantes y permiten medir apropiadamente la Eficacia en el logro de los objetivos (criterios de Relevancia y Adecuación).
F16. El Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables que cumplen con las características mínimas de diseño, presentando una periodicidad de emisión que coincide exactamente con la frecuencia de medición.
F17. El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales operativos necesarios para llevar a cabo la gestión y el seguimiento de sus indicadores.
F18. La información operativa del Programa se encuentra visible de manera pública y el portal electrónico del Instituto cumple con la publicación de los medios de contacto institucional.
F19. El diseño normativo y operativo del Programa propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes, alineándose directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y el derecho al desarrollo integral.
F20. El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas directas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03).
F21. El Programa contribuye a derechos sociales fundamentales previstos en la normatividad del Estado de Chihuahua.
F22. Por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega, el Programa está orientado a la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública realizada mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad.
O2. Los elementos institucionales del ICHIJUV (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.
O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática

compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

O4. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022–2027 brinda una base estratégica para la alineación de los niveles superiores de la MIR.

O5. En el Estado de Chihuahua se cuenta con un esquema normativo de Presupuesto basado en Resultados soportado en sistemas informáticos que permiten dar seguimiento oportuno a los indicadores de desempeño.

O6. El Programa presupuestario presenta relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales (Secretaría de Educación y Deporte, Instituto Chihuahuense de las Mujeres y Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común) y tres programas federales, enmarcando sus acciones adecuadamente dentro de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.

O7. En el Estado de Chihuahua existe un marco normativo e institucional que favorece la adopción de la perspectiva de género de manera transversal en las políticas públicas locales.

O8. Existe un marco normativo específico en el Estado de Chihuahua que establece derechos sociales fundamentales, al cual se alinea el Pp.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es fundamental definir al problema como un hecho negativo, a fin de que se identifique con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.

D2. Es necesario precisar las causas y efectos del Árbol, así como los medios y los fines del Árbol de Objetivos, evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen.

D3. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D4. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.

D5. Hace falta incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.

D6. Es necesario ajustar la definición de las poblaciones del Pp, a fin de precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados**.**

D7. Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas (especificando autor, nombre del documento y/o sitio web y año), a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez de los datos presentados.

D8. Es necesario poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y reconocimientos a proyectos juveniles (C02 y C04).

D9. Es fundamental incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los potenciales beneficiarios del Pp, a fin de que la articulación entre el diseño y la operación sea precisa y se logren los resultados previstos.

D10. Hace falta definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.

D11. Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

D12. Se requiere fortalecer la lógica vertical de la MIR del Pp.

D13. Se requiere fortalecer la lógica horizontal de la MIR del Pp.

D14. Es indispensable proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.

D15. Es necesario programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.

D16. Se requiere establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.
D17. Es indispensable reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.
D18. Resulta necesario un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.

2.2.4 Amenazas:
A1. La dependencia absoluta de la suficiencia presupuestaria como factor principal para la definición de metas somete al Programa a recortes y cambios financieros severos que escapan al control de los operadores institucionales.
A2. La dependencia de la asignación de recursos a factores externos y no a la información de desempeño (MIR) provoca que los resultados a nivel Propósito se subutilicen estratégica y operativamente.
A3. La carencia de mecanismos óptimos de transparencia y el uso de formatos informáticos poco accesibles impiden que la información generada contribuya efectivamente a articular la participación ciudadana, lo que representa una barrera estructural para que las personas jóvenes ejerzan una rendición de cuentas efectiva hacia el Instituto.
A4. La imposibilidad de documentar cuantitativamente los cambios relevantes en la situación problemática de la población (debido a la ausencia de un análisis histórico y a la limitación de sus indicadores actuales) representa una amenaza institucional directa para los procesos de evaluación de resultados y la rendición de cuentas del organismo ante los entes fiscalizadores y el público en general.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están bien documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documentos es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para que las juventudes del estado de Chihuahua impulsen sus proyectos de vida, mediante el acceso a recursos económicos e institucionales y el reconocimiento social de sus capacidades. El problema, sin embargo, presenta un área de oportunidad de fondo, no de forma: al enunciarse como que las juventudes "cuentan con pocos recursos económicos", combina un elemento de causa (los recursos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema en sí mismo; ello equivale a plantear el problema como la negación de su propia solución, lo que predetermina la intervención antes de identificar con precisión el cambio que se busca lograr. Al revisar las causas y los efectos del Árbol de problemas de manera independiente de esta enunciación, se observa que se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: el acceso a recursos económicos e institucionales, y el reconocimiento social de las juventudes; esta relación de causalidad está, además, sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico. No obstante, la mayoría de las causas se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia sin precisar el factor concreto y medible que dicho adjetivo describe, lo que impide que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable; al ser este árbol la traducción positiva del de problemas, comparte la misma área de oportunidad. El ICHIJUV, por su parte, ha emprendido un

valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de objetivos y sustentado en criterios cualitativos, aunque será necesario complementarlo con un argumento documentado que justifique el tipo de intervención elegido, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Se concluye que la arquitectura lógica del Pp descansa sobre una base conceptual ya coherente —dos dimensiones claras y sustentadas en evidencia—, y que precisar la enunciación del problema, así como el factor concreto detrás de cada causa y efecto, es el ajuste que permitirá que esa coherencia de fondo se refleje con la misma claridad en la redacción de los Árboles.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del ICHIJUV. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026; la mayoría de los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente, salvo el Componente 4, que aún no cuenta con esa vinculación directa. Se considera que esta vinculación facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que el Pp cuenta con ROP estatales, aunque estas no incluyen la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, por lo que aún no reflejan completamente la estructura de la MIR. Se concluye que los elementos normativo, institucional y de planeación estratégica dotan al diseño del Pp de una base sólida y legítima, y que completar el nivel Fin en las ROP —así como resolver la vinculación pendiente del Componente 4— permitirá que esa base institucional se traduzca también, de manera cabal, en el instrumento que rige la operación del Pp.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, parcialmente, en el Diagnóstico. La población objetivo es pertinente conforme al diseño del Pp; el resto de las poblaciones, en cambio, presenta áreas de mejora en su definición en términos de la MML, y ninguna de ellas cuenta con una metodología de cálculo documentada que permita establecer con claridad cómo se determinaron sus cifras. El Pp cuenta, además, con un mecanismo sólido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes: los procedimientos están estandarizados, tienen formatos y plazos definidos por componente, se encuentran disponibles públicamente y están apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N.° 06–EX02–25) en los cuatro componentes del Programa. Esta fortaleza articula efectivamente el diseño con la gestión del Pp y da certeza a su operación. Sin embargo, esa misma articulación es incompleta en otros tres puntos concretos. Primero, el Pp no sistematiza las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes: solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) cuenta con una actividad específica de recepción de información socioeconómica, mientras que becas, proyectos juveniles y reconocimientos (C01, C02 y C04) carecen de un mecanismo equivalente. Segundo, los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo: aunque el Glosario del Pp incorpora una definición de "grupos vulnerables", esta no se traduce todavía en un criterio de elegibilidad operativo. Tercero, si bien los criterios de elegibilidad son claros en C01, C02 y C04, en el componente C03 la aprobación de solicitudes se sujeta a "condiciones de viabilidad" y una "adecuada valoración" que las Reglas de Operación no definen, lo que genera una asimetría de claridad entre componentes. A ello se suma que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que el Pp ya cuenta con una base operativa sólida —evidenciada en sus procedimientos de recepción y trámite—, y que extender ese mismo nivel de precisión a la definición de las poblaciones, la sistematización de solicitantes y los criterios de elegibilidad de cada componente es lo que permitirá que el diseño del Pp se traduzca de manera completa en su instrumento de operación.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

El diseño de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta una estructura fundamentalmente alineada con la planeación estatal superior (Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027) y con su propia normatividad operativa. En los extremos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir, en los niveles de Actividad y Fin, se observa un apego riguroso a la sintaxis exigida por la Metodología de Marco Lógico (MML), definiendo acciones pertinentes y reconociendo apropiadamente los límites del control institucional frente al problema público.

Sin embargo, la articulación causal interna de la Matriz (su lógica vertical) se encuentra comprometida. Existen áreas de oportunidad sustanciales en la redacción de los Componentes y el Propósito, así como una debilidad sistemática en el diseño de los supuestos, los cuales carecen de las condiciones de exterioridad y riesgo crítico necesarias para garantizar el tránsito exitoso de un nivel de objetivos al siguiente. Estas deficiencias impiden a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) emitir un dictamen concluyente sobre la solidez de la lógica de intervención, haciendo indispensable un rediseño que restaure la correspondencia causal entre lo que el Programa produce (Componentes) y el efecto directo que busca alcanzar (Propósito).

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El Programa cuenta con una base robusta en materia de monitoreo gracias a Fichas Técnicas bien estructuradas, indicadores estratégicos relevantes, y medios de verificación internos que destacan por su alta confiabilidad y congruencia en sus frecuencias de medición. Estos elementos constituyen el eslabón más fuerte de la lógica horizontal de la MIR.

No obstante, la capacidad del Programa para evidenciar un desempeño impecable se ve obstaculizada por dos factores críticos. Por un lado, persisten errores técnicos en la clasificación de la tipología de los indicadores (confundiendo métricas de gestión con estratégicas) que dificultan la evaluación precisa del esfuerzo institucional. Por otro lado, el proceso de planeación y asignación de metas evidencia una fractura lógica entre la producción operativa (Actividades) y la entrega de bienes (Componentes). Esta desconexión aritmética es exacerbada por la imposición de restricciones presupuestarias externas que dictan el rumbo de las metas, anulando la retroalimentación de las áreas operativas. En consecuencia, se requiere urgentemente formalizar y documentar el proceso de planeación de metas para transparentar el impacto del techo financiero y corregir las discrepancias lógicas que actualmente debilitan la rendición de cuentas del Instituto.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

El análisis de la gestión de la información revela que el Programa presupuestario concibe el seguimiento de sus indicadores fundamentalmente como un ejercicio de cumplimiento administrativo interno, y no como una herramienta estratégica. Aunque el Instituto dispone de las capacidades operativas básicas para recolectar y procesar datos, la información de desempeño resultante se encuentra desconectada de la toma de decisiones directivas y de la planeación presupuestaria.

De manera paralela, la proyección externa de esta información presenta deficiencias significativas en materia de transparencia y apertura. Al carecer de mecanismos accesibles para consultar la normatividad, y al difundir su oferta institucional mediante formatos digitales cerrados, el Programa desaprovecha la oportunidad de empoderar a la población joven en la organización de ejercicios de rendición de cuentas y otras acciones de participación. En consecuencia, el diseño actual limita severamente la posibilidad de que la ciudadanía utilice los datos del Programa presupuestario para involucrarse en ejercicios de exigibilidad de derechos y rendición de cuentas, constituyendo un área de mejora imperativa para la gobernanza del Instituto.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Programa presupuestario demuestra una sólida vocación institucional al enmarcarse adecuadamente dentro de la política pública nacional y estatal de atención a las juventudes. Su articulación es evidente al presentar relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales —ejecutados por instancias clave como la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común— y tres programas de orden federal. No obstante, existe un rezago documental

significativo; el Diagnóstico actual del Programa se encuentra desactualizado y omite reflejar con precisión esta red de sinergias, lo que limita la comprensión de su valor estratégico integral dentro del ecosistema de políticas públicas.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Programa presupuestario demuestra una sólida vocación institucional al enmarcarse adecuadamente dentro de la política pública nacional y estatal de atención a las juventudes. Su articulación es evidente al presentar relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales —ejecutados por instancias clave como la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común— y tres programas de orden federal. No obstante, existe un rezago documental significativo; el Diagnóstico actual del Programa se encuentra desactualizado y omite reflejar con precisión esta red de sinergias, lo que limita la comprensión de su valor estratégico integral dentro del ecosistema de políticas públicas.

Programas presupuestarios con **enfoque social**

El Programa presupuestario contribuye de manera inherente a la vigencia de los derechos sociales fundamentales en el Estado de Chihuahua y orienta naturalmente sus bienes y servicios hacia poblaciones vulnerables. Sin embargo, su diseño operativo carece de mecanismos formales para priorizar y garantizar esta atención.

La ausencia de criterios de elegibilidad explícitos que focalicen sistemáticamente la vulnerabilidad en todos sus Componentes reduce su potencial de equidad. Aunado a esto, existe un vacío crítico de información estadística e histórica que impide al organismo identificar brechas de desigualdad social y evaluar sus propios resultados a lo largo del tiempo. Esta incapacidad estructural para documentar cuantitativamente las transformaciones en la situación problemática de las juventudes representa una amenaza institucional severa, comprometiendo los alcances de la rendición de cuentas del Instituto ante la ciudadanía.

Conclusión general

El Programa presupuestario evaluado reviste una importancia estratégica de primer orden y genera un alto valor social para el Estado de Chihuahua. Mediante sus acciones, el Programa instrumentaliza de manera directa el mandato constitucional de garantizar la no discriminación motivada por la edad y hace efectivo el derecho humano al desarrollo integral de las personas jóvenes, consolidándose como un pilar en la política pública de atención a grupos prioritarios. Para lograr tal fin, el Programa presupuestario forma parte de una estrategia de intervención integral que articula, de manera coincidente y complementaria con otras instancias estatales y federales, un conjunto de bienes y servicios orientados a que las juventudes superen las barreras de acceso a recursos económicos e institucionales que apoyen sus proyectos de vida. A través de Componentes claramente definidos —como el otorgamiento de becas, el impulso a proyectos juveniles, el reconocimiento social y una destacada acción afirmativa dirigida al empoderamiento económico de mujeres jóvenes jefas de familia—, el Programa busca que las personas jóvenes cuenten con los elementos necesarios para desarrollarse integralmente. Al valorar su diseño en el ejercicio actual, se concluye que este es institucionalmente pertinente, legítimo y sensible a la problemática que le da origen. Este resultado proviene del esfuerzo sustancial que el ente operador ha emprendido para dotar al Programa de una base operativa sólida; esto se refleja en la congruencia de sus acciones con la planeación estatal, la existencia de Reglas de Operación claras y el desarrollo de procedimientos estandarizados de recepción y trámite que articulan efectivamente la gestión diaria con los propósitos del Programa. Asimismo, destaca la alta confiabilidad de sus medios de verificación y el correcto uso de la sintaxis metodológica en los niveles superior (Fin) e inferior (Componentes y Actividades) de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, al dar respuesta directa al objetivo general de esta Evaluación, se determina que la lógica de intervención presenta áreas de oportunidad estructurales que deben ser atendidas. Si bien la base conceptual es coherente, la articulación causal interna de la MIR (su lógica vertical) presenta áreas de oportunidad. Existen fracturas lógicas y aritméticas entre la producción operativa de las Actividades y la entrega de los Componentes, exacerbadas por una planeación de metas supeditada a determinaciones presupuestales externas. Aunado a ello, la falta de supuestos con verdadera externalidad y la necesidad de precisar el planteamiento del problema central impiden trazar una línea de causalidad ininterrumpida hacia el nivel de Propósito. Paralelamente, el diseño requiere madurar en su enfoque de equidad; es imperativo transversalizar la perspectiva de género con métricas estratégicas, documentar metodológicamente las poblaciones y formalizar criterios de elegibilidad explícitos que prioricen sistemáticamente la condición de vulnerabilidad social en todos los componentes. En conclusión, el Programa presupuestario cuenta

con una arquitectura normativa e institucional destacable y una operación estandarizada; sin embargo, requiere un rediseño focalizado en su cadena de resultados para subsanar las desconexiones en su lógica vertical y horizontal. Una vez implementadas las mejoras recomendadas para precisar su MIR, afinar la focalización de sus beneficiarios y potenciar la transparencia de su información, se considera que el diseño del Programa estará plenamente consolidado y contendrá todos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, maximizando así su capacidad para incidir efectivamente en el desarrollo integral de las juventudes chihuahuenses.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1.a Redefinir al problema como un hecho negativo único y acotado; identificando con precisión cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las personas jóvenes de 12 a 29 años en condición de vulnerabilidad social del estado de Chihuahua (%) se encuentran desvinculadas del sistema educativo y del mercado laboral, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal."

R1.b Ajustar la definición del objetivo central conforme a las modificaciones que se hagan a la enunciación del problema.

R2.a Precisar las causas y efectos del Árbol evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen. (Considérese la propuesta descrita en el **Anexo IV.** Árbol de problemas de este Informe).

R2.b Precisar los medios del Árbol de objetivos evitando comparativos vagos ("mayor", "más", "alta", "mejores"), sustituyéndolos por el resultado logrado y verificable que describen. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el **Anexo V.** Árbol de objetivos de este Informe).

R3.a Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas; además del análisis – propiamente– de las alternativas, conforme a lo descrito en el documento formalizado Análisis de Alternativas.

R3.b Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

R4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

R5. Incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.

R6. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y su enunciación sea correcta en términos de la MML. Considerar para ello la siguiente propuesta:

- Población de referencia: Las personas que habitan en Chihuahua
- Población no afectada: Las personas que habitan en Chihuahua y no tienen de 12 a 29 años
- Población potencial (afectada): Las personas que habitan en Chihuahua y tienen de 12 a 29 años
- Población objetivo: Las personas que tienen de 12 a 29 años, se encuentran en situación de vulnerabilidad social y habitan en Chihuahua
- Población postergada: Las personas que tienen de 12 a 29 años, habitan en Chihuahua y no se encuentran en situación de vulnerabilidad social

R7. Incluir, en el Diagnóstico, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año) empleadas para ello.

R8. Poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y Premio Estatal (C02 y C04), replicando y homologando el criterio ya previsto para la modalidad de mujeres jóvenes jefas de familia (C03).

R9. Incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito (por ejemplo, un umbral de ingreso familiar o una clasificación de vulnerabilidad ya utilizada por otras dependencias estatales) que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los aspirantes, retomando la definición de "Grupos vulnerables" del Glosario.
R10. Definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.
R11. Elaborar, como parte del Diagnóstico, una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos, los siguientes aspectos: definición y cuantificación de la población objetivo, junto con metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 40 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.
R13. Proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.
R14. Programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.
R15. Establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.
R16. Reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.
R17. Establecer un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación
Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo
Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación
va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada
(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 1S022A1 "Impulsando Juventudes"

5.2. Siglas: No aplica

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):
Instituto Chihuahuense de la Juventud

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: __X__ Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:
Federal: _____ Estatal: __X__ Local: _____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):
Subdirección Operativa

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Eduardo Zubiate Valois; Pedro Sahid Beltrán Valerio	**Unidad administrativa:** Subdirección Operativa; Jefe del Departamento de Impulsando Juventudes

- Correo electrónico: apoyos.ichijuv@gmail.com; pedrobeltranichijuv@gmail.com
- Teléfono: 614 429 3300, extensiones 1594 y 15938

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: __X__ 6.1.3 Licitación pública nacional: _____
6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Instituto Chihuahuense de la Juventud

6.3 Costo total de la evaluación:
$100,000.00 (Cien mil pesos, 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:
https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2026.html

7.2. Difusión en Internet del presente formato:
https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve26.html